

01/06/2023
ACTA NRO. 1011
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, el primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria – FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo – LIPSCHITZ, José Alfredo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-----

Siendo las 09:35 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Alfredo Ezequiel Zustovich a izar el Pabellón Nacional.-----

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Voy a solicitar un minuto de silencio para una personalidad destacada de nuestra Comunidad, un ciudadano como el que conocimos siempre Tito Acatto, como socio fundador que tuvo activa participación social en el Club de Leones de nuestra ciudad y a través de todo el trabajo que desarrolló en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Pido un minuto de silencio en homenaje a Tito Acatto.-
(Acto seguido se realiza un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Tito Acatto).-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 01/06/2023:

(Se aprueba con la incorporación del Expte. 6866).-----

APROBACIÓN ACTA 1008 SESIÓN ORDINARIA 27/04/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

COMUNICACIONES OFICIALES:

1) - Expte. Nro. 6862: Corresponde a Nota del D. E. Municipal, elevando Nómina de Mayores Contribuyentes Período 2023-2024.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Solicito un cuarto intermedio para la elección de los mayores contribuyentes. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, se aprueba por unanimidad. A las 09:38 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 09:43m. se reanuda la Sesión. Puesta que es a votación la Nómina, resulta aprobado por unanimidad el siguiente: DECRETO. Art. 1: Aprobar la Nómina de Mayores Contribuyentes con vigencia hasta el 30 de abril de 2024; de acuerdo al siguiente detalle: Bloque Juntos: PANNO, Mauricio- OCHOA, María Natalia - BLANCO, Fernando - CABEZAS, Jorge Bernabé - ARZUAGA, Mario Aníbal - GARRAHAN, Alcides Mario - SAMBUNJAK, Cristian - CAÑETE, Juan José - LLUCH, Alberto- PEREZ, Miriam- VARESSI, Ariel- OCHOA, Juan Alberto- FRAGA MACHADO, Vicente- FUENTES, Cecilia- PUJOL, Oscar Horacio- FRENCH VIDELA, Raúl José - CANEVARI, Julio - NIEDFELD, Javier S. Bloque Frente de Todos: CELEMIN, Juan Ignacio - MANGIERI, Lucas - OLMOS, María Nélide - BROCCARD, Enrique - GER, Hilda - BALDOMA, Verónica.- Art. 2: Comunicar al D. E. a sus efectos, registrar y archivar.- Decreto registrado bajo el Nro. 649/2023).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

2) - Expte. Nro. 6854: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. Municipal informe respecto al desalojo y demolición de una vivienda en calle Bandera Bonaerense, garantizando se solucione el problema habitacional de la familia afectada.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: El proyecto de resolución presentado por nuestro bloque aborda el tema de la demolición de una vivienda en el barrio Bandera Bonaerense llevada a cabo -de manera repentina y en circunstancias poco claras por el municipio- el pasado viernes 10 de mayo. Queremos solidarizarnos y expresar nuestra preocupación por la situación habitacional de

/////

las personas afectadas; entendemos los graves problemas que enfrenta la comunidad, en diversos ámbitos, y es por eso que repudiamos los hechos ocurridos, donde funcionarios municipales, encabezados por la Secretaria de Gobierno, Fernanda Astorino junto al encargado del corralón municipal acompañados por fuerzas policiales procedieron al desalojo y demolición sin una orden judicial. En este punto pedimos que en el caso de que cuenten con la orden judicial, la hagan llegar a este Concejo Deliberante. La persecución y exclusión nunca debe ser la solución a los conflictos habitacionales, sino que el Estado debe trabajar arduamente para aliviar esas necesidades. Nuestro bloque repudia el desalojo y demolición de la vivienda, exigimos al Departamento Ejecutivo local que brinde una solución habitacional inmediata, pretendemos promover el diálogo y soluciones pacíficas ante conflictos habitacionales, evitando la violencia y la exclusión. Por todo lo expuesto vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: En primer lugar, me parece que tenemos que aclarar ciertos términos, como por ejemplo, no existió ningún tipo de desalojo porque en ese lugar no había viviendo nadie, sino que se trataba de un inicio de construcción que había llegado a establecerse con paredes y techo. En segundo lugar, cuando la Secretaria de Gobierno, Sra. Fernanda Astorino se dirige al lugar y tiene una conversación con la persona que inició la construcción, el señor manifiesta que él ya vivía en un lugar, que él lo que estaba haciendo es construir un espacio para poder alquilarlo. Tenemos que aclarar que ese es un lugar por el que también muchos vecinos han presentado notas, que no es un lugar que tenga servicios públicos disponibles, es un lugar donde se puede establecer una vivienda digna. Y coincido con que hay que cumplir ese derecho constitucional que se menciona en los considerandos, pero disiento con lo que llaman “vivienda digna”. Vivienda digna es algo que puedan tener, que puedan tener la propiedad de ese terreno, que puedan tener también los servicios básicos que se necesitan para vivir dignamente. Además, a través de lo que ha hecho este municipio con el Plan de Loteos Sociales le permite a la gente anotarse para poder tener un lote social. Cuando a la persona se le preguntó si se había anotado el señor contestó que no se había notado; se le notificó de esta posibilidad y de que además dos vecinos de ese segmento de bandera bonaerense resultaron electos a través del sorteo y están pagando su lote para poder tener su construcción. Entonces, también es fantástico instar a que el Departamento Ejecutivo Municipal garantice y solucione la situación de vivienda de una familia que no estaba viviendo ahí. Y en segundo lugar también vamos a poner el eje en que las familias vulnerables no tienen acceso a ningún crédito por el Estado Nacional, ni Provincial. No hay planes de vivienda nacionales, ni provinciales en Capitán Sarmiento hace más de diez años, y los planes que insta el Estado Nacional a través del Progresar, -que me parecen fantásticos, no lo niego- no están contemplados para las familias vulnerables, porque hay que acreditar un ingreso a través de un salario que muchas de estas familias no tienen. Nuestro bloque no coincide con que haya habido una persecución y una exclusión cuando se está tratando de que las familias vulnerables tengan la posibilidad de algo digno. Nuestro bloque no va a acompañar el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FREDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ - SEMINO - TARELLI - VIDAL - ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

3) - Expte. Nro. 6855: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. Municipal disponga medidas correspondientes a fin de garantizar el mejoramiento y mantenimiento de las luminarias en la ciudad, como así también publique en los medios de comunicación el plan de mantenimiento de luminarias por barrios.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: El presente proyecto de comunicación tiene el objetivo de solicitar al Departamento Ejecutivo que mejore el sistema de luminarias de determinadas calles y avenidas de nuestra ciudad; no porque esté faltando la iluminación sino porque la iluminación es bastante dificultosa y tenue, sobre todo en algunas avenidas que son bastante transitadas, como Antártida Argentina que no tiene vereda, donde circula mucha gente, y de noche la iluminación es muy tenue; esto dificulta para la gente que transita por ella, no sólo la gente que transita caminando, sino la gente que se moviliza por distintos medios, ya sea en bicicleta, moto o auto; y

puede ocasionar en algún momento un accidente o algún perjuicio para los vecinos y vecinas. Y en otras calles y avenidas -como lo son la avenida Circunvalación, Alfredo Palacios, Juan Manuel de Rosas- tienen su iluminación muy tenue, muy baja, y la gente de noche se moviliza por esos lugares. Estamos pidiendo, -debido a que hemos charlado con los vecinos y vecinas del lugar- que se mejore el sistema de iluminación, que la iluminación sea un poco más fuerte, que se pueda ver la gente que transita por estos lugares, y que se mejore el plan de iluminación, que se haga un mantenimiento y que se comuniquen por las redes y por los medios de comunicación cómo va a ser ese plan de mantenimiento por los barrios. Porque no sé si le corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, le corresponde a la empresa Eden o a qué organismo le corresponde el mantenimiento de las luminarias; pero la realidad es que hay avenidas que están bien iluminadas como Alem, Roque Sáenz Peña, pero en los barrios la iluminación es bastante tenue. Vuelvo a repetir, la Antártida Argentina no tiene veredas, generalmente los autos, estacionan sobre la escasa vereda que hay y sobre la calle y la gente camina sobre la calle; es un lugar donde hay muchas criaturas y en algún momento vamos a lamentar algún accidente, y no queremos eso para los vecinos y vecinas. No es que esté faltando, sino que es muy baja la iluminación, que se vea la manera de cómo se puede mejorar la iluminación para garantizar la seguridad de los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás Concejales para la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Creo que esta gestión hace ya más de tres años que está trabajando no sólo en la iluminación sino en otras cosas más, porque Capitán Sarmiento creció mucho. En este momento hay muchas luces que se han quemado por distintas circunstancias como tormentas; también se han gastado y se están cambiando. Se hizo la licitación por el Plan Fin, es un plan de Provincia para poder comprar ciento ochenta luces que se van a colocar en la calle Clemente Salameiro, entre Antártida Argentina y Roque Saenz Peña, y en la calle Alfredo Palacios, desde Gerardo Gómez hasta Circunvalación. Hay que recordar que la Avenida Circunvalación está bien iluminada, que se terminó de iluminar en esta gestión porque estaba iluminada hasta la mitad y se terminó. La preocupación también es nuestra con la falta de iluminación en algunos lugares; este municipio compró dieciocho luces con un costo de setenta y cinco mil pesos cada una y tiene pedidas dieciocho más para ir cambiando en los lugares en que se van quemando o que están faltando luces. También quiero hacer mención, ya que los Concejales del Frente de Todos no lo mencionaron, a que se está iluminando en La Luisa, en donde en muchos lugares nunca hubo luces se están colocando luces. Con respecto a la calle Antártida Argentina, antes no podían salir ni caminando; se iluminó y se realizó una obra que quedó así por la falta de veredas y la mala planificación. Se han corrido alambrados, tejidos, pero no se ha roto ninguna edificación; hay lugares con más vereda y hay lugares en que ha quedado con menos de un metro de vereda. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto porque la información se la estamos brindando. Gracias.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Esta información que el Concejal Lemos está brindando sería interesante que la publicaran más allá de que no acompañen el proyecto; esta misma información es la que estamos pidiendo que publiquen en las redes o en los diarios que nos están brindando. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FREDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL – SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

4) - Expte. Nro. 6856: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. Municipal disponga medidas que garanticen el escurrimiento de agua, mejoramiento y mantenimiento que incluya un plan de bacheo de las calles del Barrio Nuestra Señora del Milagro; publicando en los medios de comunicación el cronograma de mantenimiento con el fin de que cada vecino esté informado.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: El proyecto de comunicación se refiere puntualmente al barrio Nuestra Señora del Milagro, sobre todo en los días de lluvia; tenemos bien presente que la semana que pasó hubo mucha lluvia, pero bueno, por ahí fue demasiada. Pero los días en que llueve el barrio N. S. del Milagro es un barrio que se inunda, sobre todo una de las de sus calles,

la calle del medio, entre las calles Rodolfo Verdún, Oscar Allende, Alicia Moreau de Justo, Touron Montero, Eduardo Bacca y Antártida Argentina. Ahí principalmente se acumula gran cantidad de agua los días de mucha lluvia y no existe ningún drenaje que le permita el normal desagote. Lo que charlábamos con los vecinos del lugar es ver qué posibilidades hay, a partir de que se hizo el cordón cuneta, de que el municipio encuentre la manera de hacer algún drenaje o desagüe para que esto no suceda y no se acumule, sobre todo en una esquina, esa cantidad de agua y que les permita a los vecinos poder transitar cómodamente. Desde que se terminó el cordón cuneta no hubo mucho mantenimiento del barrio, sé que el municipio está trabajando en otras obras, vemos que las máquinas están trabajando mucho, uno no lo niega a eso, que están con otras obras, que están mejorando todo lo que es el pueblo; pero hay que seguir manteniendo lo que se está haciendo con gran esfuerzo y gran sacrificio para no dejar que estas cosas sucedan. También sería bueno mantener informados a los vecinos para que sepan cuándo se va a volver al lugar donde se mejoró en su momento y cuándo se va a seguir manteniendo ese lugar, para que el vecino sepa cuando la maquinaria va a volver a su barrio. Parecemos un poco insistentes en este aspecto, pero creemos que es importante para el vecino y la vecina estar informados, ya sea por los medios de comunicación, radio, medios de redes sociales, diarios, cualquier medio de comunicación. Creo que es importante que veamos la manera de que el barrio se pueda seguir manteniendo como se dejó en su primer momento cuando se hizo el cordón cuneta, y había quedado tan bien con el ecopav. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Como dijo la concejal Friedmann, es verdad que ha caído mucha agua en la última lluvia, estuvimos el mismo día de la lluvia el viernes recorriendo la mayoría de los barrios con los demás concejales y sí observamos que en el barrio N. S. del Milagro tenemos una problemática después de una obra de cordón cuneta importantísima que se hizo hace un par de meses y que los vecinos estaban reclamando desde hace años, y obviamente que transmitimos a los responsables del área, en este caso, el arquitecto Guillermo del Mármol y Hugo Russell, para que den pronta solución a este problema. En este barrio y en un par de barrios más donde se están haciendo obras, como no fueron todavía concluidas, tenemos el problema de que se nos junta en este caso el agua. Lo que les digo a todos es que no es un capricho de este bloque no acompañar los proyectos de comunicación; simplemente me parece que para agilizar todo se debería, una vez que tiene el proyecto, hablar con la persona responsable, con el área responsable. Esto para tomar la información; en esta sesión la estamos brindando para obviamente darle una respuesta mucho más rápida al vecino, y en uno de los puntos que marca la Concejal, también se le ha pedido al municipio que informe en qué momento y en qué fecha se va a estar trabajando en cada barrio para que el vecino sepa cuándo van a llegar a su barrio y van a dar pronta solución al problema. Por eso mismo, no vamos a acompañar el proyecto de comunicación porque entendemos que estamos dando la respuesta que ellos solicitan; y como dije anteriormente esto es para agilizar y para darle velocidad a la respuesta que los vecinos merecen. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy agregar algo a lo dicho por el Concejal Semino y también responderle a la Concejal Friedmann; es cierto que se ha juntado el agua, el problema del agua y del desagüe viene de antes de hacerse el cordón cuneta en el barrio. Todos sabemos que frente a la plaza hay toda una parte baja, que algunos sectores se han ido levantado y otros no, y hay desagües, pero todavía no se le da el toque final. Porque primeramente se entubó la calle Antártida y se creía que toda el agua iba a ir a la Antártida y no fue así, frente a la plaza se ha hecho una cuneta profunda y desagua hacia al camino Puesto de las Cadenas, saliendo de ahí a una cuadra para la Antártida se hizo una boca de tormenta en la Antártida Argentina; esto ayuda un poco y después a la derecha por el Puesto de las Cadenas se ha hecho una zanja profunda casi de dos metros que está ayudando a salir el agua. Todavía no es suficiente, falta, pero no es que no hay un desagüe, hay, aunque no está finalizado. El otro día después de la lluvia, como decía el Conc. Semino, estaba la retroexcavadora destapando en parte esa misma cuneta profunda; se habían desmoronado algunas alcantarillas por lo que se frenaba un poco el agua frente a la plaza y no se puede pasar. Ahí hay que entubar o ver qué se va a hacer ahora, pero lo que me dijo Hugo Russell es que lo tiene previsto, va a mejorar con el ecopav en las calles que están mal y finalizar esa obra. Es cierto, en la última lluvia se va un poco más rápido el agua que antes, pero todavía no está la solución. Nada más.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FREDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGAIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL – SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

5) - Expte. Nro. 6857: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: La Ordenanza N° 1260/05 que instituye la figura de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal”; y Considerando: Que en su Artículo 19 BIS de la Ordenanza Nro. 1260/2005 sobre Protocolo y Ceremonial, establece que el HCD podrá declarar de Interés del Municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución; Que el artículo 20 establece que las solicitudes en las que se requiera la declaración podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución y beneficie la acción que en estas mismas materias desarrolla el estado municipal, provincial o nacional, dando prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo, y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario; Que la Biblioteca Popular Almafuerde celebra en 2023, 100 años de su fundación, historia y servicio a la comunidad; Que es una institución relevante en nuestra ciudad por diversos motivos: está creada y dirigida por vecinos, sostenida principalmente por los socios, brinda información, educación, recreación, es un espacio de expresión y desarrollo de actividades culturales; Que la Biblioteca Popular Almafuerde de Capitán Sarmiento es una de las 1017 bibliotecas populares nucleadas por La Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, comisión creada por Domingo Faustino Sarmiento en 1870 para fomentar la lectura y difundir el libro y la cultura; Que en estos 100 años de historia de la Biblioteca Popular Almafuerde, la trayectoria de las personas que pasaron por esta institución -comisiones, bibliotecarios y socios- han cumplido la misión y siguen honrando la visión de Domingo Faustino Sarmiento para que las biblioteca populares contribuyan a la democratización del conocimiento, los saberes y la lectura en nuestro territorio; Que consideramos relevante declarar de interés municipal el 100° Aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Almafuerde de nuestra ciudad y el acto de homenaje a celebrarse; Po cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárense de Interés Municipal el 100° Aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Almafuerde de Capitán Sarmiento y el Acto de Homenaje a celebrarse en el mes de septiembre de 2023.- Art. 2: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Este proyecto que estamos presentando tiene el espíritu de celebrar los cien años de fundación, los cien años de historia y los cien años de servicio a la comunidad de la Biblioteca Popular Almafuerde. Es una de las instituciones más relevantes de nuestra comunidad, y hay diferentes motivos para poder sostenerlo. Está creada y dirigida por vecinos, está principalmente sostenida por los socios, brinda información, educación, recreación, y también es un espacio de expresión y desarrollo de actividades culturales. La Biblioteca Almafuerde de nuestra comunidad está dentro del núcleo de las mil diecisiete bibliotecas populares de la CONABIP, que es una comisión nacional creada, fundada por Domingo Faustino Sarmiento en 1870 con la intención de fomentar la lectura, difundir la cultura y el libro. En estos cien años de historia de nuestra biblioteca, la trayectoria de las personas que han pasado, tanto sus comisiones, los bibliotecarios y los socios han cumplido la misión y siguen honrando la visión de Domingo Faustino Sarmiento, para que las bibliotecas populares contribuyan a la democratización del conocimiento, de los saberes y la lectura de nuestro territorio. Por estos motivos, que consideramos son suficientes y relevantes, proponemos declarar de interés municipal el 100 Aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Almafuerde de nuestra ciudad, y el acto que va a desarrollarse en homenaje durante el mes de septiembre. Pido el tratamiento sobre tablas e invito a los demás concejales a acompañar este proyecto de resolución. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 810/2023).-----

6) - Expte. Nro. 6858: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo

/////

texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar los contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Art. 156, inc. 2 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 2: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos. 1 Iveco modelo 150E21. 1 Carrocería Metálica con barandas laterales volcables. 1 Rodillo Vibratorio combinado autopropulsado modelo CC 1200.- Art. 3: Estas contrataciones se formalizarán conforme a los plazos, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.- Art. 4: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por, más de un ejercicio, para atender los servicios que corresponda conforme lo establezcan los contratos a los que se refiere el Artículo 1, en un todo de acuerdo a lo determinado por el Art. 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.- Art. 6: De forma.-

Conc. ZUTOVICH: Sra. Presidente: Este proyecto hace referencia a un leasing para la compra de un camión Iveco cero kilómetro, el cual se va a comprar a través de leasing por intermedio del Banco de la Provincia de Buenos Aires; además se va a realizar la compra de la caja del camión y barandas laterales; también en el mismo leasing se hace la compra de un rodillo autopropulsable, los cuales serían destinados al sector de obras y servicios públicos. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los más ediles para la aprobación de este proyecto. Gracias.- (Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2858/2023).-----

7) - Expte. Nro. 6859: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Ampliase en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos nueve millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 9.346.958,51.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	DIRECCION DE SALUD			
110	41.06.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	799.978,13
110	41.06.00	1.2.2.3	Bonificacion por Presentismo	57.587,60
110	41.06.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	560.628,20
110	41.06.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	97.186,17
110	41.06.00	1.2.5.1	Instituto de Previsión Social	174.935,10
110	41.06.00	1.2.5.3	Obra Social	87.467,55
110	41.06.00	1.3.1.1	Horas Extras	100.000,00
110	41.06.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	13.204,45
SUBTOTAL				1.890.987,20
	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
110	01.05.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	722.955,41

110	01.05.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	253.034,39
110	01.05.00	1.1.3.5	Bonificacion por Presentismo	36.765,56
110	01.05.00	1.1.3.6	Bonificacion por Titulo	151.101,82
110	01.05.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.131.425,21
110	01.05.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	326.478,40
110	01.05.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	310.199,43
110	01.05.00	1.1.6.3	Obra Social	155.099,71
110	01.05.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	18.812,99
SUBTOTAL				3.105.872,92
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	01.01.00	1.1.1.1	Personal Superior	1.377.057,99
110	01.01.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	41.311,74
110	01.01.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.783.290,10
110	01.01.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	462.813,81
110	01.01.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	439.736,84
110	01.01.00	1.1.6.3	Obra Social	219.868,42
110	01.01.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	26.019,49
SUBTOTAL				4.350.098,39
TOTAL				9.346.958,51

Art. 2: Tómesese el monto mencionado en el artículo 1 de las partidas que se detallan a continuación:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	CONDUCCION SUPERIOR			
110	01.00.00	1.1.1.1	Personal Superior	1.377.057,99
110	01.00.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	41.311,74
110	01.00.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.783.290,10
110	01.00.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	462.813,81
110	01.00.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	439.736,84

110	01.00.00	1.1.6.3	Obra Social	219.868,42
110	01.00.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	26.019,49
SUBTOTAL				4.350.098,39
	DIRECCION DE SALUD			
110	41.02.00	1.1.1.7	Personal de Servicio	907.261,77
110	41.02.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	314.832,07
110	41.02.00	1.1.3.5	Bonificacion por Presentismo	55.344,66
110	41.02.00	1.1.3.6	Bonificacion por Titulo	43.973,23
110	41.02.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	230.082,38
110	41.02.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	91.754,89
110	41.02.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	165.158,80
110	41.02.00	1.1.6.3	Obra Social	82.579,40
SUBTOTAL				1.890.987,20
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
110	30.02.00	1.1.1.5	Personal Administrativo / Inspección	722.955,41
110	30.02.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	253.034,39
110	30.02.00	1.1.3.5	Bonificacion por Presentismo	36.765,56
110	30.02.00	1.1.3.6	Bonificacion por Titulo	151.101,82
110	30.02.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.131.425,21
110	30.02.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	326.478,40
110	30.02.00	1.1.6.1	Instituto de Previsión Social	310.199,43
110	30.02.00	1.1.6.3	Obra Social	155.099,71
110	30.02.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	18.812,99
SUBTOTAL				3.105.872,92
TOTAL				9.346.958,51

Art. 3: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 2836/2022 a partir del 01 de junio de 2023.- Créase dentro de las siguientes Jurisdicciones, las Categorías que se detalla a continuación: DIRECCION DE SALUD - Categoría Programática: 41.06.00: 1 Cargo PTM (TECNICO 10), régimen 45 horas. SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - Categoría Programática: 01.05.00: 1 Cargo Adm/inspector categoría 10, régimen 30 hs. SECRETARIA DE INF. PLANIF. URB. Y M. AMB. - Categoría Programática: 01.01.00: 1 Cargo Coordinador de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente.- Art. 4: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 2836/2022. Traspasase en el presupuesto el cargo con la economía que se detallan a continuación: SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - Categoría Programática: 01.05.00: Cargo Administrativo Categoría 30, régimen 30 horas De la Categoría Programática: 30.02.00 (Sec. Gobierno) a la Categoría Programática 01.05.00 (Hacienda).- Art. 5: Modifíquese la Estructura

Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 2836/2022 Elimínanse en el Presupuesto los cargos con las economías que se detallan a continuación: CONDUCCION SUPERIOR: 1 cargo Coordinador Operativo y Administrativo. DIRECCION DE SALUD: 1 Cargo Servicio Categoría 50, régimen 45 horas. SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS - 01.05.00: 1 Cargo Administrativo Categoría 30, régimen 30 horas.- Art. 6: Apruébese el Organigrama Municipal el cual forma parte integrante de la presente, a partir del 01 de junio de 2023.- Art. 7: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Dado que ya hemos aprobado la Ordenanza que regula el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023, es necesario aprobar en este Honorable Concejo Deliberante una modificación presupuestaria, más específicamente el pase del cargo como coordinador operativo y administrativo de Conducción Superior a la coordinación de Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente. Se realizaría el pase de los agentes Coletti Jazmín y Acuña Joaquín a la Secretaría de Hacienda y finanzas, utilizando para ello las economías del cargo administrativo de la mencionada agente y la economía de la vacante administrativa disponible por la jubilación del agente Daniel Ginestra. También se realiza el pase a planta temporaria mensualizada de la becaria Heredia Milagros y por lo tanto se requiere la creación de una vacante de Personal Temporario Mensualizado en la Dirección de Salud, utilizando para ello la economía del cargo de servicio disponible tras la jubilación del agente Espinel Angélica. Esta modificación presupuestaria no genera mayor erogación a la administración pública, por eso es necesaria aprobarla para que quede bien dentro de la ordenanza que regula el presupuesto de gastos para este año. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2859/2023).-----

8) - Expte. Nro. 6860: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que incluyen a Contribuyentes en la Ordenanza Nro. 2835/2022, Anexo III - Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasas Municipales Ejercicio 2023 y Anexo IV - Particulares Beneficiarios con la Exención de Tasa por Patente de Automotores y Vehículos Descentralizados Ejercicio 2023, según Ordenanza Nro. 1371/2006 y modificatorias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Pido un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:16 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:18m. se reanuda la sesión).-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a pedir el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para ser evaluada la documentación, ya que hay casos en que falta documentación, así que se solicitará y en quince días se sacará de comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda).-----

9) - Expte. Nro. 6861: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Incorpórase al Patrimonio Municipal el bien que se detalla a continuación: 1 (un) CAMION DODGE D-400, Modelo 1965, Dominio: WFH 118, tanque regador.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este proyecto del Departamento Ejecutivo es en referencia a la incorporación de un camión marca Dodge modelo 1965, que fue dado de baja en el año 1997. Dicho camión siguió con el seguro actualizado, y se siguió utilizando en la localidad de La Luisa como regador. El Departamento Ejecutivo está pidiendo que sea incorporado de nuevo al patrimonio municipal, ya que se sigue utilizando. Por todo lo expuesto, voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los más ediles para la aprobación de este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2860/2023).-----

10) - Expte. Nro. 6863: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. Municipal que a través de la Dirección de Bromatología y otras áreas dé cumplimiento a las ordenanzas vigentes sobre tenencia responsable de mascotas y atención de perros callejeros.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: El proyecto de comunicación presentado por nuestro bloque tiene como objetivo solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la atención de perros callejeros y la tenencia responsable mascotas, así como el estado del albergue canino municipal y su personal; debido a los frecuentes reclamos de vecinos y vecinas de nuestra Ciudad. El pedido de informes se basa en las ordenanzas existentes que regulan la tenencia, el control, la protección y adopción responsable de perros y gatos. El proyecto destaca la necesidad de abordar de manera integral y sostenida los problemas relacionados con la tenencia responsable mascotas y los perros callejeros por parte del gobierno municipal. Nuestro bloque solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe al Concejo Deliberante sobre las acciones que se están llevando a cabo actualmente en relación con las ordenanzas específicamente mencionadas en el artículo 3. Por todo lo dispuesto, vamos a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Sobre este proyecto de comunicación del Frente de Todos podemos expresar varios puntos: El primero es una comparación en cuanto dicen cómo es el estado del hogar canino. Yo quisiera ver en qué gestión hubo un hogar canino como hoy tenemos en el municipio de Capitán Sarmiento, creo que es un hogar modelo en referencia a lo que había, ni hablar, porque era un lugar donde estaban hacinados todos los perros que se recolectaban de la calle y se llevaban ahí. Hoy es un hogar modelo en cuanto a la zona. Si ustedes se fijan en todos los distritos vecinos, no hay un hogar canino semejante al que tenemos, en el cual trabajan tres personas para el mantenimiento de los animales, cuidado y limpieza, yo colaboro en la parte veterinaria, y llevamos realizada en este año más de setenta castraciones. En cuanto a que dicen si se están cumpliendo con las ordenanzas, creo que se están cumpliendo como nunca se cumplieron, hoy en día se están retirando perros de la calle, se están llevando tres o cuatro por semana al hogar; y si estos animales tienen propietarios que luego lo reclaman, deben abonar la multa, que es en alimento para dicho hogar. Si los animales no tienen propietario, quedan viviendo en el hogar canino. No voy a decir que me parece una falta de respeto el pedido de comunicación, siempre hay cosas para mejorar, estamos de acuerdo en que se pueden mejorar. Entonces desde esta banca pediría dos cosas: A la población, que colabore no dejando los perros que tienen dueño en la calle y que estén dentro de su propiedad, porque eso genera el inconveniente de que haya que retirarlos de la calle, llevarlos allá y que deban pagar la multa, y muchos propietarios luego no los van a retirar. Y a los ediles en general, que colaboren con el hogar canino como lo estamos haciendo desde el bloque Juntos. Me gustaría que la gente del Frente de Todos se acercara al hogar y vean las condiciones en que están los animales, y puedan compararlos con la gestión anterior, es notable en el hacinamiento en que estaban. Así que desde nuestro bloque no vamos a aprobar este pedido de comunicación, y sí denegarlo. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: FREDMANN – LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Nueve votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL – SANCHEZ – SEMINO – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

11) - Expte. Nro. 6864: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: La Ley Orgánica Municipal D/Ley 5769/ arts. 25 y 27; y Considerando: Que de acuerdo a los artículos mencionados en el visto es competencia del Honorable Concejo Deliberante lo relativo a la asistencia social, el fomento, la cultura y el funcionamiento de comisiones o sociedades de fomento; Que en el partido de Capitán Sarmiento se creó la Sociedad de Fomento del Barrio La Cumparsita; Que la misma fue intervenida por la autoridad de aplicación de la normativa relativa a Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; Que dicha autoridad designó un interventor con el fin de regularizar el funcionamiento de dicha entidad; Que la Ordenanza Nro. 1554/2008 dispone en su Art. 8 que ninguna sociedad de fomento podrá funcionar como tal dentro del partido de Capitán Sarmiento si no recibe el reconocimiento municipal correspondiente, salvo los casos de las entidades que cuentan con personería jurídica otorgada por los organismos competentes nacionales o provinciales; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar a la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires y a la interventora designada Dra. Mariana Vazquez Acatto informe sobre el avance del trámite de regularización de la

Sociedad de Fomento del Barrio La Cumparsita y suministre toda aquella información en relación al funcionamiento de la misma al día de la fecha.- Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Según los artículos 25 y 27 de la Ley Orgánica Municipal es competencia del Honorable Concejo Deliberante lo relativo a la asistencia social, el fomento, la cultura y el funcionamiento de comisiones o sociedades de fomento. En el partido de Capitán Sarmiento se creó la Sociedad de Fomento del barrio La Cumparsita, y la misma fue intervenida aproximadamente hace cinco años, más precisamente el 11 de septiembre de 2018. El bloque de concejales de Juntos solicitamos a la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires y a la Dra. Mariana Vázquez Acatto, su interventora, que nos informen sobre el avance del trámite de regularización de la Sociedad de Fomento del barrio La Cumparsita, y se nos suministre toda aquella información en relación al funcionamiento de la misma al día de la fecha. Por todo el expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Muchas gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1734/2023).-----

12) - Expte. Nro. 6865: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Art. 1: Deróganse las Ordenanzas Nros. 009/83 y 028/84.- Art. 2: Tome razón las Secretaría del H.C.D. para producir las bajas en la base de datos de las ordenanzas.- Art. 3: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Esto responde a que hay varias ordenanzas que en realidad no se encuentran vigentes, ya sea por derogaciones expresas o implícitas por haber cambiado legislaciones nacionales o provinciales. Y para un ordenamiento y conocimiento de las normas, simplificar al ciudadano y simplificar a nosotros mismos los concejales la cantidad de ordenanzas que están vigentes, es necesario empezar a derogar aquellas que no lo están. Así que solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2861/2023).-----

13) - Expte. Nro. 6866: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Art. 1: Establecer dentro del partido de Capitán Sarmiento el mes de junio como el Mes de la Seguridad Vial.- Art. 2: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones -correspondientes, implementará dentro del Mes de la Seguridad Vial la realización de acciones que contemplen campañas de prevención de accidentes y concientización de las normas vigentes mediante charlas en diferentes ámbitos como colegios y medios de comunicación, así como la promoción de proyectos escolares que propendan al cumplimiento de normas básicas de tránsito.- Art. 3: Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.- Art. 4: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Este proyecto tiene que ver con que el día 10 de junio se celebra el día internacional de la prevención de accidentes de tránsito, y creemos firmemente que para hacer una prevención y una política de tránsito, lo más importante son las campañas de prevención y las políticas educativas. Entonces, instamos de esta forma al Departamento Ejecutivo que a través de los medios que tiene a su disposición y las direcciones a su cargo, realice campañas de prevención a través de charlas en colegios, actividades dentro de los colegios y a través de todos los medios de comunicación. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2862/2023).-----

Siendo las 10:30 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria Bermúdez Toucoulet a arriar la bandera del recinto.-----